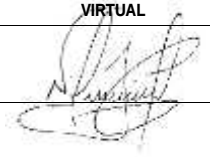
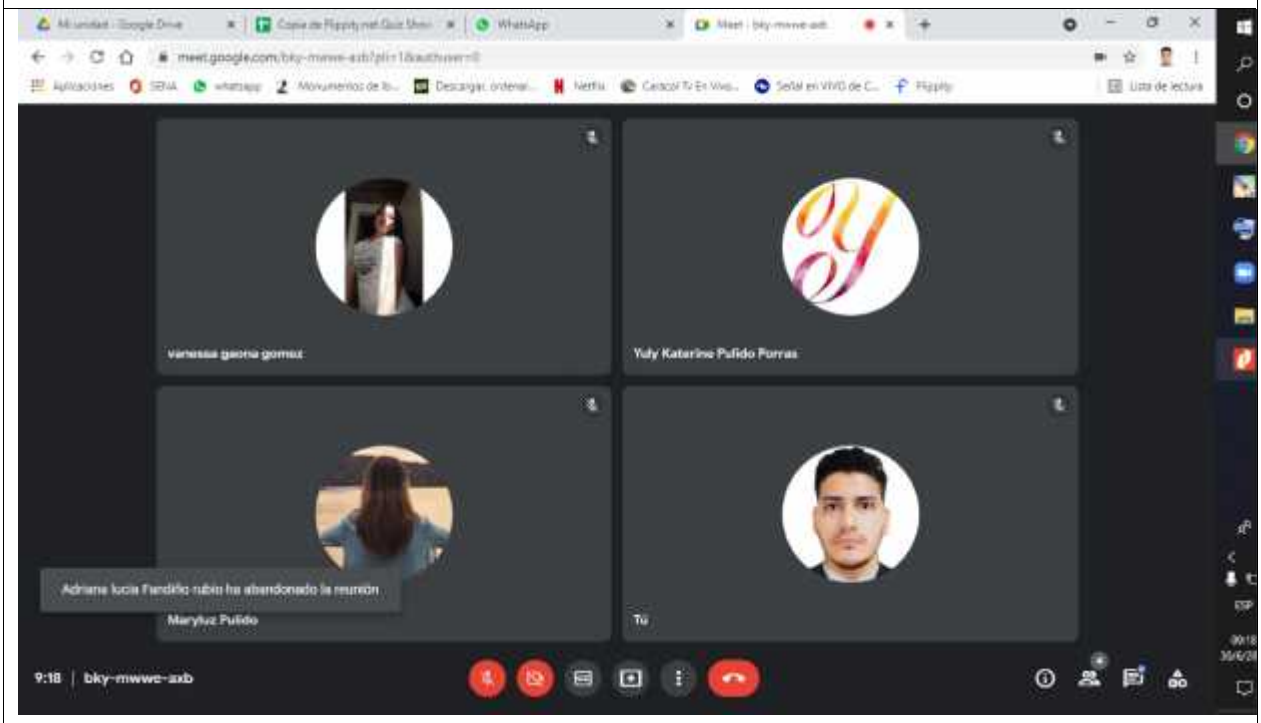
REGISTRO DE ASISTENCIA Y APROBACIÓN DEL ACTA No- DEL DÍA_____ DEL MES DE____0_____ DEL AÑO 20

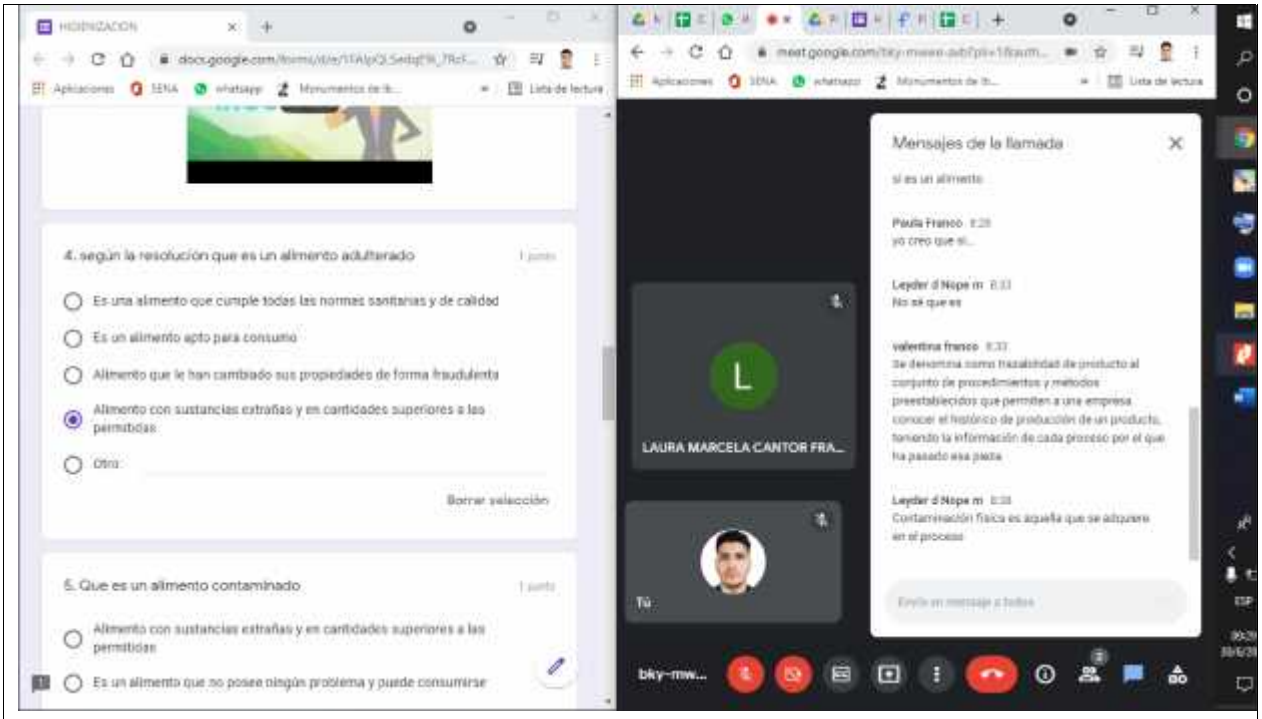
OBJETIVO (S)	

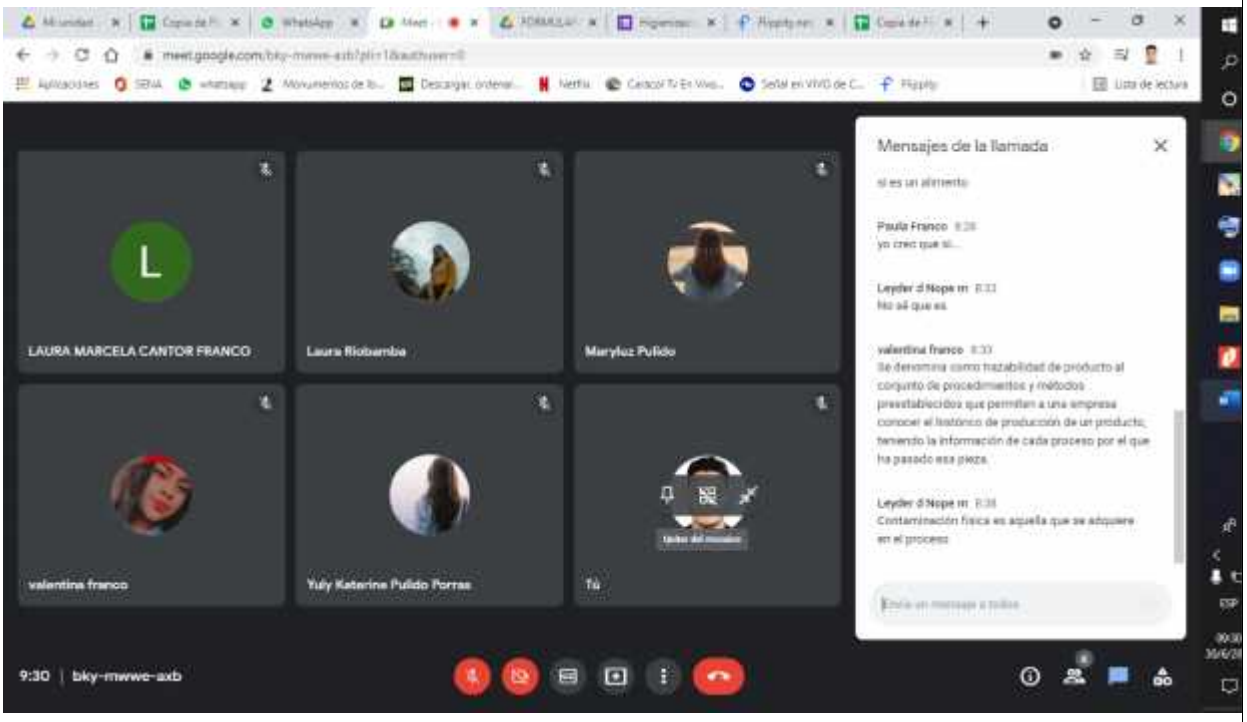
No.	NOMBRES Y APELLIDOS	No. DOCUMENTO	PLANTA	CONTRATISTA	OTRO ¿CUAL?	DEPENDENCIA/ EMPRESA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO/EXT.SENA	AUTORIZA GRABACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
1	Nilson Javier Criollo Rayo	1110491438		X		SENA	nilsoncrio@gmail.com	3104850951	Si	

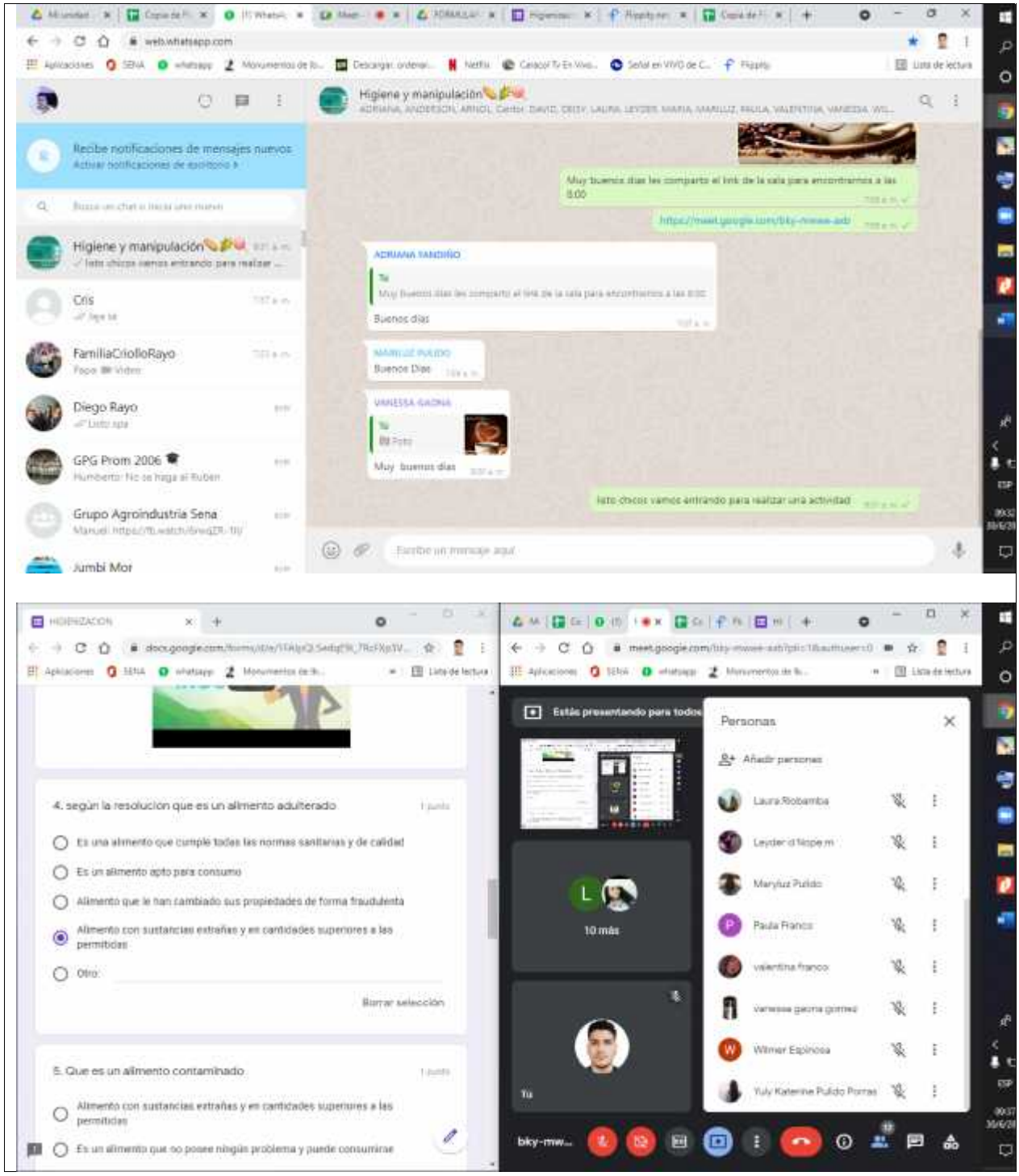
De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.

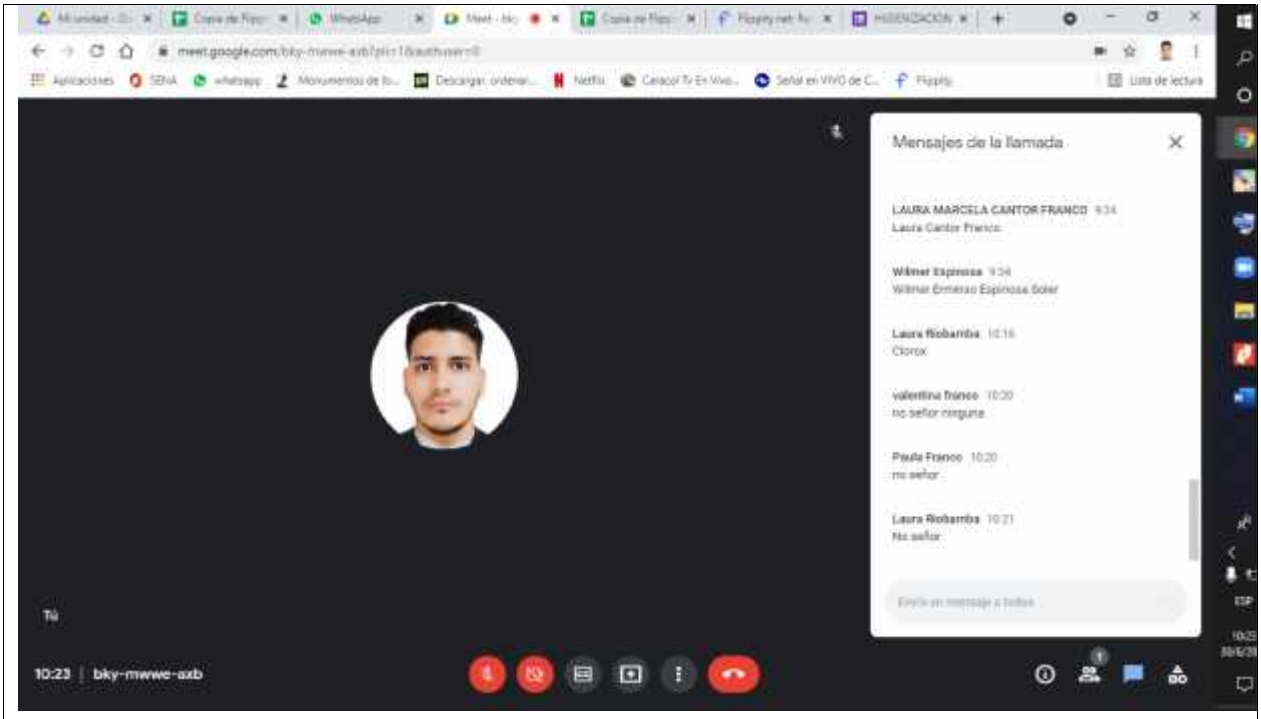
ACTA No.		
REUNIÓN PARA IDENTIFICACIÓN DE ACCIONES DE FORMACIÓN EN INSTITUCIÓN EDUCATIVA ARTICULADA		
CIUDAD Y FECHA: de junio de 2021	**HORA INICIO: 7:00**	**HORA FIN: 17:00**
LUGAR Y/O ENLACE: https://meet.google.com/bgz-qbzp-mhp	**DIRECCIÓN GENERAL / REGIONAL BOYACÁ/ CENTRO DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y AGROINDUSTRIAL**	
AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR: Desarrollar actividades de formación profesional integral de acuerdo con el proyecto formativo planteado para los aprendices del municipio de zetaquira		
OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN: Indicar las acciones de formación adelantadas en el municipio de zetaquira en el curso de higiene y manipulación de alimentos		
DESARROLLO DE LA REUNIÓN		




4. según la resolución que es un alimento adulterado
Es una alimento que cumple todas las normas sanitarias y de calidad
Es un alimento apto para consumo
Alimento que le han cambiado sus propiedades de forma fraudulenta
Alimento con sustancias extrañas y en cantidades superiores a las permitidas
Otro:
Borrar selección
5. Que es un alimento contaminado
Alimento con sustancias extrañas y en cantidades superiores a las permitidas
Es un alimento que no posee ningún problema y puede consumirse
Mensajes de la llamada
si es un alimento
Paula Franco
yo creo que si...
Leyder d Nope m
No sé que es
valentina franco
Se denomina como trazabilidad de producto al conjunto de procedimientos y métodos preestablecidos que permiten a una empresa conocer el histórico de producción de un producto, teniendo la información de cada proceso por el que ha pasado esa pieza
Leyder d Nope m
Contaminación física es aquella que se adquiere en el proceso
LAURA MARCELA CANTOR FRA...
Tú
bky-mw...


LAURA MARCELA CANTOR FRANCO
Laura Riobamba
Maryluz Pulido
valentina franco
Yuly Katerine Pulido Porras
Tú
Mensajes de la llamada
si es un alimento
Paula Franco
yo creo que si...
Leyder d Nope m
No sé que es
valentina franco
Se denomina como trazabilidad de producto al conjunto de procedimientos y métodos preestablecidos que permiten a una empresa conocer el histórico de producción de un producto, teniendo la información de cada proceso por el que ha pasado esa pieza
Leyder d Nope m
Contaminación física es aquella que se adquiere en el proceso
9:30 | bky-mwwe-axb


web.whatsapp.com
Higiene y manipulación
Recibe notificaciones de mensajes nuevos
Activar notificaciones de escritorio
Cris
FamiliaCriolloRayo
Diego Rayo
GPG Prom 2006
Grupo Agroindustria Sena
Jumbi Mor
Muy buenos días les comparto el link de la sala para encontrarnos a las 8:00
https://meet.google.com/bky-mwee-adr
ADRIANA TANDIÑO
Buenos días
MARYLUZ PULIDO
Buenos Días
VANESSA GAONA
Muy buenos días
listo chicos vamos entrando para realizar una actividad
Escribe un mensaje aquí
4. según la resolucion que es un alimento adulterado
Es una alimento que cumple todas las normas santiarias y de calidad
Es un alimento apto para consumo
Alimento que le han cambiado sus propiedades de forma fraudulenta
Alimento con sustancias extrañas y en cantidades superiores a las permitidas
Otro:
Borrar selección
5. Que es un alimento contaminado
Alimento con sustancias extrañas y en cantidades superiores a las permitidas
Es un alimento que no posee ningún problema y puede consumirse
Están presentando para todos
Personas
Añadir personas
Laura Riobamba
Maryluz Pulido
Paula Franco
valentina franco
Wilmer Espinosa
10 más
Tu
bky-mw...



CONCLUSIONES

COMPROMISOS		
ACTIVIDAD	**RESPONSABLE**	**FECHA**

ASISTENTES: (Incorporar registro de asistencia)

Nota: Puede incluirse imagen o captura de pantalla de los asistentes, si se trata de una reunión virtual o, de los asistentes que participan a través de una plataforma virtual.

Instrucciones

Generalidades:

- ✓ Quién(es) lo diligencian: El formato de Acta debe ser diligenciado por la(s) persona(s), o el área responsable de la actividad, o en su defecto por la(s) persona(s) que citan a la reunión.
- ✓ Cuando el se diligencia: El acta debe ser diligenciada durante el desarrollo de la reunión para ser firmada y comunicada a los participantes en el menor tiempo posible.
- ✓ Frecuencia de diligenciamiento: N/A pues se diligencia cada vez que se desarrolla una reunión de trabajo y se deban registrar las actividades, acciones y decisiones tomadas.
- ✓ Qué trámite surte el formato una vez diligenciado: El formato una vez diligenciado debe surtir los efectos relacionados con el proceso o procedimiento de las áreas, y posteriormente pasar a conformar sus respectivos expedientes.
- ✓ Si se requiere imprimir (en lo posible no): Se debe imprimir en caso de que se trate de un documento que haga parte de un expediente del área, salvo que se gestione como un documento electrónico en los sistemas de información adecuados que cumplan los requisitos de documento electrónico y permita la conformación de los expedientes electrónicos o híbridos.

- ✓ Quién lo guarda: Las actas deben ser guardadas en sus respectivos expedientes.
- ✓ Otros, según se considere necesario

Campo del formato	Instrucción	Tener en cuenta
SOLICITAR PERMISO PARA GRABAR LAS REUNIONES	Se debe solicitar permiso para grabar las reuniones Especialmente para las reuniones virtuales donde no se puede incluir la firma de estos participantes. La aprobación se puede registrar en la columna junto a la firma.	
ACTA No.	Se inicia un consecutivo por vigencia, iniciando desde N° 1 hasta N° veces.	Se archiva en orden cronológico, del más antiguo al más reciente
NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN:	Verificar si el comité convocado esta creado por acto administrativo para registrar su nombre o en su defecto nombrar colocar la temática a desarrollar.	
CIUDAD Y FECHA:	Registre el nombre de la ciudad y el día en que se celebra la reunión.	
HORA INICIO /HORA FIN	Registre la hora de inicio de la reunión y la hora de finalización	
DIRECCIÓN GENERAL / REGIONAL / CENTRO	Registre el nombre del lugar en el que se celebra la reunión.	
LUGAR Y/O ENLACE	Registre el lugar donde se lleva a cabo la reunión y el enlace si se trata de una reunión virtual y/o si la reunión fue grabada registre el enlace de la grabación. Puede registrar el lugar y el enlace al tiempo si se trata de una reunión con participación presencial y virtual al tiempo.	Solicitar permiso para grabar las reuniones
AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR	Listar las temáticas centrales del comité o de la reunión.	Si es un comité incluir un punto relacionado con la verificación de quorum
OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN:	Iniciando con un verbo en infinitivo indicar el propósito o finalidad de la reunión	

DESARROLLO DE LA REUNIÓN	Realizar descripción del desarrollo de la reunión conforme con la agenda o los puntos a desarrollar.	Si es un comité es importante verificar el quorum indicando los roles que desempeña cada uno.
CONCLUSIONES	Resumen de las decisiones y aspectos más importantes tratados.	
COMPROMISOS	Se registran las tareas asignadas a los participantes y las fechas de cumplimiento.	Realice revisión compromisos anteriores
FIRMAS	Para el caso de participación presencial en la reunión se debe incluir la firma manuscrita, para el caso de participación a través de medios electrónicos se registra la participación incluyendo la imagen o captura de pantalla donde se evidencia la participación y en la firma se registra al participante y se firma como (PARTICIPACIÓN VIRTUAL)	
LA INFORMACIÓN DE ESTE DOCUMENTO SE DEBE CLASIFICAR COMO		
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES		
DATO PERSONAL:	Cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una o varias personas naturales determinadas o determinables	
ENCARGADO DEL TRATAMIENTO:	Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, realice el Tratamiento de datos personales por cuenta del responsable del Tratamiento	

RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO	Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, decida sobre la base de datos y/o el Tratamiento de los datos	
TITULAR	Persona natural cuyos datos personales sean objeto de Tratamiento	
TRATAMIENTO	Cualquier operación o conjunto de operaciones sobre datos personales, tales como la recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión	
FINALIDAD	La utilización de los datos debe sujetarse a una finalidad legítima de acuerdo con la Constitución y la ley. La finalidad de la utilización de los datos debe ser informada al titular de la información previa o concomitantemente con el otorgamiento de la autorización, cuando ella sea necesaria o en general siempre que el titular solicite información al respecto	